

MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN (MIS)

MARZO DE 2022

Tabla de contenido

CAPÍTULO I GENERALIDADES	4
INTRODUCCIÓN MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN - MIS	4
OBJETIVO DEL MIS	5
ALCANCE DEL MIS	5
PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	5
1.MARCO LEGAL	6
2.ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN (MIS)	7
2.1 Perfil de riesgo	7
2.2 Supervisión Basada en Principios	7
2.3 Supervisión consolidada	7
2.4 Evaluación de la Estructura y calidad de la Gestión de los Riesgos	7
2.5 Responsabilidad de la administración y vigilancia	8
2.6 Tolerancia al Riesgo	8
2.7 Apoyo en el trabajo de los Revisores Fiscales	8
2.8 Utilización del trabajo de otras fuentes	9
3.PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS	9
3.1 Supervisión prospectiva, participativa y acciones tempranas	9
3.2 Enfocarse en riesgos materiales	9
3.3 Criterio del Supervisor	10
3.4 Comprender el origen del riesgo	10
3.5 Diferenciar entre los riesgos inherentes y la gestión de riesgos	10
3.6 Actualización continua del perfil de riesgo	10
3.7 Evaluación de toda la Organización	11
CAPÍTULO II COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, FONDOS DE EMPLEADOS Y ASOCIACIONES MUTUALES CON CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN	12
1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR	12
1.1 Actividades significativas	12
1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación	12
1.3 Funciones de Supervisión	14
1.4 Riesgo Neto y Riesgo Neto Global	15
1.5 Capital	15
1.6 Excedentes	15
1.7 Liquidez	16
1.8 Riesgo compuesto	16
1.9 La matriz de riesgos	16
CAPITULO III ORGANIZACIONES SUPERVISADAS NO FINANCIERAS	18
1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR	18
1.1 Actividades Significativas	18
1.1.1 Administración de la Base Social	18
1.1.2 Atención y Protección de Asociados	18
1.1.3 Preparación de Reportes Financieros	19
1.1.4 Desarrollo de las normas de buen gobierno	19
1.1.5 Estrategia y Gestión de Negocio	19
1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación	19
1.2.1 Categorías	20
1.2.2 Riesgos Financieros	20
1.2.3 Riesgos de Cambio Climático	20

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1.2.4	Riesgos No Financieros	20
1.2.5	Riesgo Cumplimiento/Regulatorio	21
1.2.6	Riesgo Estratégico, Comercial y de Negocio	21
1.2.7	Escalas de Calificación	21
1.3	Funciones de Supervisión	21
1.4	Riesgo Neto – Riesgo Neto Global	22
1.5	La matriz de riesgos	22

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

CAPÍTULO I GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN - MIS

Producto de los cambios ocurridos en los últimos años en materia de supervisión, el Marco Legal vigente y atendiendo los lineamientos de los CONPES 3639 de 2010, 4005 de 2020 y 4051 de 2021, la Supersolidaria viene en un proceso de fortalecimiento del modelo de supervisión, pasando de la supervisión tradicional de cumplimiento normativo, hacia un enfoque de supervisión basado en el análisis de la forma en que las organizaciones solidarias identifican y gestionan los riesgos a los cuales se encuentran expuestas en el desarrollo de sus actividades, lo cual permite a la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria ser oportuna y efectiva en el ejercicio de su mandato.

Por lo anterior, se elabora el Marco Integral de supervisión de la Supersolidaria, el cual es un documento guía que contiene lineamientos para el desarrollo de la supervisión de las organizaciones del sector solidario por parte de los funcionarios de la superintendencia con una ventana de implementación total en el mediano plazo.

Este Marco está diseñado para ser aplicado en la supervisión de las organizaciones del sector solidario vigilado, para establecer lineamientos claros y garantizar uniformidad en la ejecución del trabajo.

En este sentido, el Marco Integral de Supervisión contiene una metodología que permite integrar el cumplimiento normativo con los riesgos que pueden afectar a las Organizaciones Solidarias Supervisadas - OSS y al sector solidario en general. Es así, que el trabajo de supervisión está centrado en la evaluación de los riesgos de las organizaciones, lo cual, permite determinar el impacto que, sobre su perfil de riesgos, puedan tener los eventos contemporáneos y futuros, tanto aquellos que se originan al interior de las organizaciones, como los provenientes del entorno en que estas desarrollan sus actividades.

El propósito de este MIS, es determinar el perfil de riesgo de las OSS, a través del Riesgo Compuesto -RC para las cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados o asociaciones mutuales, que presten servicios financieros de captación y colocación de recursos y del Riesgo Neto global - RNG para las organizaciones no financieras (Cooperativas Multiactivas, integrales, asociaciones mutuales sin captación y colocación, pre - cooperativas, entre otras).

Este perfil de riesgo se logra determinar a través de una evaluación integral, que incorpore la exposición a los riesgos inherentes derivados del desarrollo de sus actividades, la efectividad de las funciones de supervisión y control en la realización de su trabajo, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, los fondos de empleados, y las asociaciones mutuales que presten servicios financieros de captación y colocación de recursos, en la calidad del capital, los excedentes y la liquidez, para así, determinar las prioridades e intensidad del trabajo de supervisión de la Supersolidaria sobre las organizaciones del sector.

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

En consecuencia, la metodología de Supervisión de cumplimiento con enfoque Basado en Riesgos, fundamento del presente MIS, tiene un alcance amplio, dinámico, prospectivo y participativo, para abarcar a las OSS de acuerdo con la segmentación interna definida y con la disposición de los recursos frente a la cantidad de organizaciones vigiladas.

Para la elaboración de este MIS la Supersolidaria, llevó a cabo una revisión del Manual vigente y adicionalmente tomó como referencia estándares internacionales en materia de supervisión, como son: La Red internacional de reguladores de Cooperativas de Ahorro y Crédito ICURN, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS), junto con esquemas y mejores prácticas de supervisión de organismos reguladores y supervisores de otros países como OSFI, APRA, entre otros.

Dentro del MIS y dada la naturaleza de las organizaciones vigiladas, se desarrolla un capítulo independiente para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales que presten servicios financieros de captación y colocación de recursos y otro capítulo para las organizaciones no financieras (Cooperativas Multiactivas, Integrales, Asociaciones Mutuales sin captación y colocación, Pre - Cooperativas, entre otras).

OBJETIVO DEL MIS

Este Manual establece e integra la metodología de supervisión por cumplimiento y lo complementa con un enfoque de supervisión basado en riesgos, así como lo que demanda el Mandato y la normatividad vigente que regula a la Supersolidaria.

ALCANCE DEL MIS

Las disposiciones contenidas en este manual aplican a las Organizaciones solidarias que operan en Colombia y que están sujetas a la vigilancia de la Supersolidaria, el enfoque de Supervisión Basado en riesgos, aplicará en principio y de forma gradual (comenzando con las organizaciones de mayor impacto) a las organizaciones hoy clasificadas como de primer y segundo nivel de supervisión.

PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

La evaluación de cada organización supervisada y las medidas de actuación por parte de la Supersolidaria, debe tener en consideración los atributos particulares del supervisado en aspectos tales como: naturaleza, tamaño, estructura, alcance y complejidad, al igual que su plan estratégico, el perfil de riesgo y el potencial impacto de sus operaciones sobre sus asociados y terceros en general. Asimismo, debe adecuarse a medida que varíen las circunstancias internas o externas y las actividades de la organización.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1. MARCO LEGAL

Este Marco Integral de Supervisión está diseñado para asistir a la Supersolidaria en el cumplimiento de su mandato y objetivos, establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, el Decreto 186 de 2004, y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), entre otros.

Igualmente, existen otras disposiciones que regulan la forma asociativa y la actividad que desarrollan las vigiladas, según el tipo de organización, a saber:

- Ley 79 de 1988- Ley marco del cooperativismo
- Decreto 1333 de 1989 – Pre cooperativas
- Decreto 1482 de 1989 - Administradoras públicas cooperativas
- Decreto 1481 de 1989 – Fondos de empleados
- Ley 2143 de 2021– Asociaciones mutuales
- Ley 1391 de 2010- Fondos de empleados
- Decreto 2555 de 2010 – Normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones que es aplicable en varios apartes a las CAC´s.
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Con este MIS, la Supersolidaria busca alcanzar los objetivos misionales, como lo son, el ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.

Así mismo y como lo establece su mandato, la Supersolidaria desarrollará su gestión con los siguientes objetivos y finalidades generales:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia, sobre las organizaciones solidarias que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las organizaciones solidarias sometidas a su supervisión, hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas organizaciones solidarias, así como, la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las organizaciones solidarias vigiladas.
6. Las funciones para el logro de estos objetivos se establecen en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

2. ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN (MIS)

2.1 Perfil de riesgo

Se define como el resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la organización, el cual, permitirá a la Supersolidaria definir las acciones e intensidad en la supervisión.

2.2 Supervisión Basada en Principios

La supervisión de las organizaciones está basada en principios, sin dejar de lado las reglas frente a cumplimientos regulatorios establecidos en la normatividad. Esto requiere la aplicación del juicio informado y debidamente sustentado, por parte de los supervisores para la identificación y evaluación de los riesgos y para determinar, de las distintas opciones legales (regulatorias y sancionatorias) y de supervisión a su disposición, que los riesgos que enfrentan las organizaciones están siendo administrados de la mejor forma.

2.3 Supervisión consolidada

La supervisión de las organizaciones por parte de la Supersolidaria se realiza en forma consolidada, cuando aplique, lo cual involucra la evaluación de todas las OSS que hacen parte de grupos económicos solidarios, con instituciones vinculadas o subsidiarias, como las IAC, pre cooperativas, cooperativas con escisión dadas las diferentes actividades, fundaciones, entre otros.

Para esto, las Delegaturas deberán establecer ejercicios de supervisión conjunta, dadas las organizaciones, su tamaño, su naturaleza; la importancia y relevancia de realizar esa supervisión consolidada.

Primero, se identificará en las organizaciones de mayor impacto, si son sujetas o no a la supervisión consolidada y de ser así se establecerán ejercicios de supervisión conjunta.

Finalmente, y de acuerdo a la implementación gradual, se irán identificando las necesidades de supervisión conjunta para las organizaciones de los rangos 2 y 3.

2.4 Evaluación de la Estructura y calidad de la Gestión de los Riesgos

Uno de los objetivos principales de la supervisión basada en riesgos, es evaluar la efectividad de la Estructura y calidad de la gestión de los Riesgos. Ésta, como parte esencial de las normas de buen gobierno de una OSS, es la estructura a través de la cual, la Junta Directiva o el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, establecen y toman decisiones sobre la estrategia y aproximación al riesgo de la organización; articulan y monitorean la adherencia al apetito de riesgo y a los límites de riesgo; e identifican, miden, controlan y gestionan los riesgos.

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Una estructura de Gestión de Riesgos efectiva, incluye una cultura de riesgos apropiada, un Apetito de Riesgo desarrollado y definido y, responsabilidades claras para las funciones de supervisión y control de Gestión de Riesgos.

Esta estructura de gestión de riesgos podrá variar de acuerdo a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de cada OSS o grupo de organizaciones y así deberá ser evaluada.

2.5 Responsabilidad de la administración y vigilancia

La Junta Directiva o Consejo de Administración y la Alta gerencia de una OSS, son los encargados de su administración, los responsables de su solidez económica y del cumplimiento de la normatividad, tanto interna como externa, que gobiernan el funcionamiento de la misma.

Dentro de las facultades de control y vigilancia que le han sido otorgadas a la Supersolidaria, está la de comunicar a las OSS acerca de situaciones que conlleven riesgos materiales identificados durante su trabajo de supervisión y recomendar o requerir las acciones correctivas apropiadas.

La Supersolidaria espera de los órganos de dirección y control de las organizaciones, una actitud proactiva y colaborativa para proveer al Supervisor notificación oportuna de asuntos importantes que las puedan afectar.

2.6 Tolerancia al Riesgo

Los principios constitucionales de libertad económica y libertad de asociación, suponen que las OSS pueden asumir riesgos en el desarrollo de su actividad y, por lo tanto, los principales responsables de que las actividades que realizan las OSS se efectúen en términos de seguridad para sus asociados, son los administradores que conforman la Alta Gerencia y la Junta Directiva o Consejo de Administración y los asociados que los nombran.

2.7 Apoyo en el trabajo de los Revisores Fiscales

La Supersolidaria se apoya en el trabajo y en los informes emitidos por los Revisores Fiscales de las OSS, sobre la razonabilidad de los estados financieros de éstas. La evaluación que hace la Supersolidaria acerca del desempeño financiero de las organizaciones, depende, entre otras cosas, de los estados financieros auditados de éstas, por lo cual, los Revisores Fiscales deben aplicar su más alto criterio e independencia profesional en la realización de sus funciones.

La Supersolidaria espera de los Revisores Fiscales, una actitud proactiva y colaborativa para proveer al Supervisor notificación oportuna de asuntos importantes que puedan afectar a las organizaciones.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

2.8 Utilización del trabajo de otras fuentes

La Supersolidaria utilizará, cuando lo considere apropiado, el trabajo realizado por terceros para reducir el alcance de su trabajo de supervisión y minimizar la duplicación de esfuerzos. Esto mejora tanto la eficiencia como la efectividad de la supervisión.

Las fuentes externas que pueden ser utilizadas por la Supersolidaria, en las actividades de supervisión incluyen el trabajo de, el auditor externo, si lo hay, la Revisoría Fiscal y las funciones de supervisión de las OSS, entre las que se incluye la auditoría interna, la gestión de riesgos, la gestión financiera, el cumplimiento, la alta gerencia y la Junta Directiva o Consejo de Administración. Otras fuentes externas útiles incluyen agencias de calificación y otras organizaciones nacionales.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación y calificación de riesgos - está fundamentada por los siguientes principios:

3.1 Supervisión prospectiva, participativa y acciones tempranas

La Supersolidaria realiza una evaluación prospectiva y participativa de los riesgos. Esta aproximación de supervisión, facilita la identificación temprana de riesgos y la adopción oportuna de medidas correctivas para su mitigación, resaltando la importancia del autocontrol por parte de las organizaciones y del trabajo conjunto entre el supervisor y las vigiladas en pro del fortalecimiento del sector.

La evaluación de riesgos requiere entender las causas y los impulsores de los riesgos materiales que pueden afectar a una organización, haciendo necesario que el supervisor tenga un conocimiento amplio y suficiente del modelo de negocio (productos, actividades, procesos, plan estratégico, apetito de riesgo, entre otros) y del entorno en el cual, una OSS desarrolla sus actividades. Para ello, el supervisor se podrá apoyar en diferentes herramientas de análisis e identificación de riesgos emergentes, que contribuyan y complementen el conocimiento de las organizaciones supervisadas.

El entendimiento amplio y oportuno de cómo pueden evolucionar los riesgos y sus posibles impactos sobre la organización, es el principal factor para una supervisión prospectiva y una acción temprana para el manejo de los riesgos.

3.2 Enfocarse en riesgos materiales

La evaluación de riesgos que lleva a cabo la Supersolidaria en sus labores de supervisión, se concentra en la identificación de los riesgos materiales de una organización, entendidos como aquellos que en caso de materializarse tengan la potencialidad de generar pérdidas a sus

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

asociados, así mismo, entender los determinantes de los riesgos materiales que pueden afectar la OSS.

3.3 Criterio del Supervisor

La evaluación prospectiva de riesgos se fundamenta en el criterio sustentado de los supervisores para el levantamiento de la Matriz, de los documentos soporte y de la definición del perfil de riesgo de las organizaciones. Para estos efectos, la Supersolidaria requiere que sus opiniones sean claras, basadas en razonamientos coherentes, sustentados y soportados, que sean consecuentes con las calificaciones otorgadas, apoyadas en el desarrollo metodológico de la supervisión, que incluyen las guías y formatos de evaluación, junto con los debates y las concertaciones en las mesas de trabajo al interior del eje de supervisión.

3.4 Comprender el origen del riesgo

La evaluación de riesgos requiere comprender el origen del riesgo material para una organización. Esto se facilita al Supervisor, por el conocimiento suficiente del modelo de negocio de la organización (es decir, los productos y su diseño, las actividades, las estrategias y el apetito de riesgo, entre otros), así como su entorno. La comprensión de cómo se pueden desarrollar los riesgos y cuán severos pueden llegar a ser es importante para la identificación temprana de problemas en una organización solidaria.

3.5 Diferenciar entre los riesgos inherentes y la gestión de riesgos

El trabajo de supervisión requiere diferenciar entre el riesgo inherente de las actividades desarrolladas y la gestión de los mismos por parte de la organización. Esta diferencia es fundamental para establecer las expectativas respecto de la gestión de los riesgos y para determinar las acciones correctivas necesarias.

Entendiéndose el Riesgo Inherente, como el riesgo intrínseco a la actividad realizada y la gestión de los riesgos como el proceso de identificación, medición, control y monitoreo, realizado al interior para disminuirlos o controlarlos, y para reducir el efecto que podrían tener en la organización.

3.6 Actualización continua del perfil de riesgo

La evaluación de riesgos es continua y dinámica con el fin de actualizar, de forma oportuna, el perfil de riesgos de las organizaciones, teniendo en cuenta aspectos claves como: cambios en la organización, cambios en su entorno, identificación de riesgos emergentes o como parte del ejercicio normal de la supervisión.

El proceso de supervisión de la Supersolidaria es flexible, permitiendo que cambios en el perfil de riesgos de las organizaciones, se traduzcan en un ajuste de las prioridades en el trabajo de supervisión.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

3.7 Evaluación de toda la Organización

La aplicación del Marco de supervisión culmina en una evaluación consolidada permitiendo determinar el perfil de riesgo de una organización o grupo de organizaciones solidarias.

Dependiendo de la naturaleza de la OSS, este análisis integral combina una evaluación de excedentes y capital en relación con el riesgo neto global de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales (organizaciones que prestan servicios financieros de captación y colocación de recursos), así como una evaluación de la liquidez, para llegar a una visión o determinación del riesgo compuesto.

Para las organizaciones no financieras (Cooperativas Multiactivas, Integrales, Asociaciones Mutuales, Pre - Cooperativas, entre otras), dicho análisis integral combina una evaluación de los riesgos inherentes y de sus controles de acuerdo al objeto social de la organización, para llegar a una visión o determinación del riesgo neto global.

En este sentido y como parte de este MIS, se encuentran diferentes guías y formatos que apoyan al supervisor en la evaluación correspondiente. En el desarrollo de cada guía, se establecen los aspectos clave de evaluación y se definen las escalas de calificación.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

CAPÍTULO II COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, FONDOS DE EMPLEADOS Y ASOCIACIONES MUTUALES CON CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN

Teniendo en cuenta la similitud en el desarrollo de la actividad financiera, como actividad principal, se genera el presente capítulo integral, el cual aplica para las Cooperativas de ahorro y crédito, Multiactivas e Integrales con sección de ahorro, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales que presten servicios financieros de captación y colocación de recursos.

A lo largo del capítulo, se aborda el desarrollo metodológico de la matriz de riesgos aplicable a este conjunto de organizaciones.

1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR

1.1 Actividades significativas

Las Actividades significativas – AS- se entienden como una línea, unidad de negocio, o procesos que son fundamentales para que las organizaciones lleven a cabo su modelo de negocio y para que alcancen sus objetivos principales. Las AS representan el subconjunto del total de actividades de una OSS sobre la cual se enfoca la labor de supervisión, dado que una gestión inadecuada de éstas puede generar riesgos materiales para la organización.

Para la identificación de las AS la Supersolidaria debe utilizar elementos cuantitativos y cualitativos entre los que pueden estar el plan estratégico, la estructura organizacional y la importancia estratégica de la actividad, entre otros. Esto permite alinear la evaluación de la organización y la forma cómo esta identifica y administra sus riesgos, a la vez que le permite a la Supersolidaria utilizar esta información para su supervisión.

1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación

En el Marco Integral de Supervisión, los riesgos inherentes clave se evalúan para cada actividad significativa de una OSS. La definición de riesgo inherente está directamente relacionada con el mandato de la Supersolidaria de proteger los intereses de los asociados. El riesgo inherente es la probabilidad de una pérdida material debido a la exposición y la incertidumbre derivada de eventos actuales y futuros. Una pérdida material es una pérdida o combinación de pérdidas que podrían perjudicar o deteriorar la estabilidad de una organización de manera tal que exista la posibilidad de pérdida para los asociados.

El riesgo inherente es intrínseco a una actividad significativa y se evalúa independientemente de la importancia de la misma en la organización y antes de evaluar la calidad de la administración de los riesgos. Para identificar y evaluar los RI a los que está expuesta una OSS, es esencial tener un conocimiento profundo tanto de la naturaleza de las actividades que ésta realiza como del entorno en el que opera.

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Para ello, la Supersolidaria utiliza cinco (5) categorías de RI dentro de los que se enmarcan los principales riesgos a ser evaluados en una organización, los cuales se indican a continuación:

Riesgos Inherentes

Riesgo de Crédito/Contraparte

El riesgo de crédito o contraparte es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contrapartes.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en:

- Los procesos
- El recurso humano
- La tecnología
- Infraestructura física
- Ocurrencia de acontecimientos externos, orden público.

El riesgo operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional.

Riesgo estratégico, comercial y de negocio

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la toma de decisiones estratégicas respecto a diseño ineficiente de productos, objetivos inadecuados o mal planteados, o de la ocurrencia de factores externos como presiones del entorno competitivo, que perjudiquen el normal desarrollo del negocio y que afecten negativamente a la capacidad de la organización solidaria de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente sus excedentes, su solvencia, etc.

El riesgo estratégico surge de la potencial debilidad de una OSS para implementar de manera apropiada su plan estratégico, tomar decisiones, asignar recursos, o adaptarse a cambios en el entorno de sus negocios.

Frente a la adaptación a cambios en el entorno, cobra importancia, lo que hace la organización y sus administradores frente al cambio climático, respecto a los riesgos físicos y de transición que pueden afectar la viabilidad de las organizaciones del sector solidario.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Riesgo de Cumplimiento regulatorio

El riesgo de cumplimiento regulatorio surge del potencial incumplimiento de una OSS de las leyes, reglas, regulaciones, prácticas, o estándares éticos internos o externos, al realizar las actividades que desarrolla en cada una de las jurisdicciones en las cuales funciona.

Riesgo de Mercado

Se define como riesgo de mercado la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

Así mismo, el Valor en Riesgo corresponde a la máxima pérdida que puede tener una organización solidaria por variaciones en la tasa de interés, la tasa de cambio, las carteras colectivas y acciones en un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado.

Las escalas de calificación de las exposiciones a los RI para cada AS son “Crítico”, “Alto”, “Medio” y “Bajo”.

***Nota:** Ver guía de Actividades significativas y riesgos inherentes, para el desarrollo y análisis de la matriz de riesgos de forma individual o consolidada de las organizaciones.*

1.3 Funciones de Supervisión

Las funciones de Supervisión definidas por la Supersolidaria son:

- Gestión Operativa
- Función Consejo de Administración o Junta Directiva
- Función Alta Gerencia
- Función de Gestión de Riesgos
- Función de Gestión Financiera
- Función de Auditoría Interna o Revisoría Fiscal
- Función de Cumplimiento

Como parte integral del presente MIS, se encuentran documentos adicionales, **nombrados como Guías de Criterios de Evaluación** para cada una de las Funciones de Supervisión, las cuales incorporan las expectativas de la Supersolidaria frente a las características y el desempeño de cada una de las funciones. Adicional a éstas, se encuentran las guías de criterios de evaluación de capital, excedentes, liquidez y guías de apetito de riesgo, riesgo neto y riesgo neto global, y riesgo compuesto.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1.4 Riesgo Neto y Riesgo Neto Global

El Riesgo Neto para cada actividad significativa es el resultado de los riesgos inherentes, mitigados por la gestión operativa y por la calidad de la gestión de riesgos de las funciones de supervisión y control.

Este concepto parte de la premisa de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) según la cual la Supersolidaria espera que las organizaciones tengan controles y un nivel de monitoreo proporcionales a los principales riesgos que asumen en sus actividades, es decir, que el nivel de riesgo neto sea prudente.

El riesgo neto de cada actividad significativa se combina, considerando su importancia relativa, para obtener el **Riesgo Neto Global** de una organización. El Riesgo Neto Global es el resultado de la evaluación de los potenciales impactos adversos que las actividades significativas de una organización, colectivamente consideradas, pueden tener sobre su rentabilidad, capital y liquidez, y, por ende, sobre los aportes y ahorros.

La escala de calificación del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global es “Crítico”, “Alto”, “Medio” y “Bajo”. Así mismo, este análisis debe venir acompañado de una calificación de la Dirección del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global, cuya escala es “Creciente”, “Estable” y “Decreciente”.

Nota: Ver guía de Riesgo Neto y Riesgo Neto Global, para el desarrollo y análisis de la matriz de riesgos de forma individual o consolidada de las organizaciones.

1.5 Capital

El capital es una fuente de apoyo financiero para proteger a una Organización Solidaria contra pérdidas inesperadas y contribuir a su seguridad y solidez. La administración de capital es el proceso continuo de recaudar y mantener capital a niveles suficientes para respaldar las operaciones planificadas.

La evaluación de la Supersolidaria se realiza teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de cada organización o grupo de organizaciones. En este sentido, se espera que las organizaciones con mayores niveles de Riesgo Neto Global, mantengan mayores niveles de capital y procesos fuertes de evaluación.

1.6 Excedentes

Los excedentes proporcionan una fuente de apoyo financiero al contribuir a la generación interna de capital de la organización con una destinación específica y a mejorar su capacidad de acceder a capital externo, además de absorber las pérdidas normales y esperadas en un período determinado.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Las organizaciones solidarias destinan sus **excedentes** a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas o fondos y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la organización, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

1.7 Liquidez

Una gestión adecuada del riesgo de liquidez es fundamental para la solidez y solvencia de una organización. Este riesgo dependerá de la composición de su balance, sus fuentes de fondeo, su estrategia de liquidez y de las condiciones y eventos propios del sector y del entorno.

Por tanto, la OSS debe mantener un nivel de riesgo de liquidez prudente y procesos adecuados para su gestión, tanto en condiciones normales como de estrés. De esta forma, la evaluación de liquidez considera la exposición al riesgo de liquidez y la calidad de su gestión por parte de la organización o grupo de organizaciones, teniendo en cuenta su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo.

Nota: Ver guías de Capital, excedentes y liquidez, para el desarrollo y análisis de la parte inferior de la matriz de riesgos de forma individual o consolidada de las organizaciones.

1.8 Riesgo compuesto

El Riesgo Compuesto resume la evaluación del perfil de riesgo general de una organización, después de considerar el impacto del capital, la liquidez y los excedentes en su Riesgo Neto Global. Así, el Riesgo Compuesto representa la evaluación de la Supersolidaria sobre la solidez y solvencia de la organización y de su capacidad para respaldar a sus asociados.

El riesgo compuesto se califica como “Crítico”, “Alto”, “Medio” o “Bajo” y se complementa con una evaluación de su Dirección, la cual puede ser “Creciente”, “Estable” o “Decreciente”.

Nota: Ver guía de Riesgo Compuesto, para su desarrollo y determinación del perfil de riesgo de la organización o grupo de organizaciones.

1.9 La matriz de riesgos

La matriz de riesgos permite sintetizar todo el análisis descrito anteriormente.

El propósito de esta herramienta es facilitar una evaluación de riesgos integral y global de una organización. Aunque la Matriz de Riesgos es una herramienta que permite resumir y concluir la evaluación de riesgos que hace la Supersolidaria, cada una de las secciones que la componen se encuentra soportada por una documentación detallada del análisis realizado para llegar a determinar los riesgos y conclusiones ahí expuestos.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1. Actividad Significativa	2. Riesgos Inherentes					Gestión Operativa	3. Funciones de Supervisión					4. Riesgo neto		
	Credito /Contraparte	Operativo	Estrategico, Comercial y Negocio	Cumplimiento Regulatorio	Mercado		Consejo Administración/ Junta Directiva	Alta Gerencia	Auditoria Interna	Gestión de Riesgo	Cumplimiento	Función Financiera	Calificación RN	Dirección del Riesgo
AS 1														
AS 2														
AS 3														
Etc.														
Calificación General														
												Riesgo neto global		

Actividades transversales	Calificación	Dirección	Horizonte de tiempo
Excedentes			
Capital			
Liquidez			
Riesgo Compuesto			

Escalas de calificación de la matriz de riesgo

1. Riesgo Inherente, Riesgo Neto, Riesgo Neto Global y Riesgo Compuesto

C = Crítico
A = Alto
M = Medio
B = Bajo

2. Funciones de supervisión, Capital, rentabilidad y liquidez

F = Fuerte
A = Aceptable
NM = Necesita Mejora
D = Debil

3. Dirección del riesgo

C = Creciente
E = Estable
D = Decreciente

4. Dirección del Capital, rentabilidad y liquidez:

C = Creciente
E = Estable
D = Decreciente

5. Importancia

A = Alto
M = Moderado
B = Bajo

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR

1.1 Actividades Significativas

Las Actividades significativas – AS- se entienden como una línea, unidad de negocio, o procesos que son fundamentales para que las organizaciones lleven a cabo su modelo de negocio y para que alcancen sus objetivos principales. Las AS representan el subconjunto del total de actividades de una OSS, sobre la cual, se enfoca la labor de supervisión, dado que una gestión inadecuada de éstas, puede generar riesgos materiales para la organización.

Para la identificación de las AS la Supersolidaria debe utilizar elementos cuantitativos y cualitativos entre los que pueden estar el plan estratégico, la estructura organizacional y la importancia estratégica de la actividad, entre otros. Esto permite alinear la evaluación de la organización y la forma cómo esta identifica y administra sus riesgos, a la vez, que le permite a la Supersolidaria utilizar esta información para su supervisión.

Teniendo en cuenta el universo de organizaciones supervisadas, los diversos sectores económicos donde tienen presencia y los recursos humanos con los que cuenta la Superintendencia de la Economía Solidaria, se ha definido que el ejercicio de supervisión de las cooperativas no financieras se centra en las siguientes actividades significativas:

1.1.1 Administración de la Base Social

Esta actividad significativa comprende las acciones tendientes a la promoción del cooperativismo, que permita la preservación y el aumento de la base de asociados, a través de su análisis, sus necesidades, particularidades y restricciones de acuerdo con el vínculo de asociación.

Se destaca la revisión de la base de asociados, la calidad y cantidad de servicios ofrecidos por la organización solidaria, para mantener una base social estable junto a las decisiones tomadas para aumentar la misma y así, garantizar la existencia de la organización solidaria en el largo plazo.

1.1.2 Atención y Protección de Asociados

Esta actividad significativa busca identificar y evaluar los diferentes beneficios que brinda una organización solidaria, tanto directos, a través de los fondos establecidos (capacitación, recreación, turismo, etc.), y otros beneficios indirectos entregados al asociado reflejados en los costos y gastos asumidos por la organización en la prestación de servicios. Lo anterior, en pro de mejorar las condiciones de acceso y el bienestar de los asociados.

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

También busca consolidar al interior de las OSS: una cultura de atención, respeto y buen servicio a los asociados, adopción de mecanismos para suministrar información adecuada, fortalecer los procedimientos para la atención de sus quejas, peticiones recomendaciones y reclamos y propiciar la protección de los derechos de estos.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 10 del decreto 186 de 2004.

1.1.3 Preparación de Reportes Financieros

Esta actividad significativa comprende la generación de los reportes financieros de las organizaciones solidarias y busca asegurar que los mismos sean adecuados, reflejen de manera transparente la realidad, se presenten de manera oportuna y cuenten con una adecuada revisión por los diferentes actores (consejo, alta gerencia, revisoría fiscal, etc.).

La supervisión está en la capacidad de verificar que los procesos internos para el fin descrito anteriormente sean idóneos. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 10 del decreto 186 de 2004.

1.1.4 Desarrollo de las normas de buen gobierno

Esta actividad significativa busca velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las organizaciones sometidas a su supervisión, hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales que están definidas en la ley y supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo. Verificar las iniciativas para el desarrollo de esas normas de buen gobierno, autogestión, participación, etc. Lo anterior, conforme a los numerales 3 y 5 del artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

1.1.5 Estrategia y Gestión de Negocio

En esta actividad significativa se contemplan las medidas tomadas al interior de la organización solidaria, para garantizar su funcionamiento en el corto, mediano y largo plazo. Esta actividad significativa contempla la elaboración, articulación y puesta en marcha de: planes estratégicos, presupuestos, medios de financiación, planes operativos, entre otros y procura la buena gestión del negocio en marcha.

Dentro de la actividad significativa, es importante determinar cómo se articulan y qué elementos de seguimiento existen para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación

En el Marco Integral de Supervisión, los riesgos inherentes clave se evalúan para cada actividad significativa de una OSS. La definición de riesgo inherente está directamente relacionada con el mandato de la Supersolidaria de proteger los intereses de los asociados. El

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

riesgo inherente es la probabilidad de una pérdida material debido a la exposición y la incertidumbre derivada de eventos actuales y futuros. Una pérdida material, es una pérdida o combinación de pérdidas, que podrían perjudicar o deteriorar la estabilidad de una OSS de manera tal, que exista la posibilidad de pérdida para los asociados.

El riesgo inherente es intrínseco a una actividad significativa y se evalúa independientemente de la importancia de la misma en la organización y antes de evaluar la calidad de la administración de los riesgos. Para identificar y evaluar los RI a los que está expuesta una OSS, es esencial tener un conocimiento profundo tanto de la naturaleza de las actividades que ésta realiza, como del entorno en el que opera.

1.2.1 Categorías

En el caso de las cooperativas no financieras, la Supersolidaria utiliza cinco (5) categorías de RI, dentro de los que se enmarcan los principales riesgos a ser evaluados en una organización, los cuales se indican a continuación:

1.2.2 Riesgos Financieros

Este título reúne los riesgos referidos a los aspectos financieros que conlleva la actividad realizada por la organización, entre estos se cuentan, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado, y el de crédito. Se evaluarán desde la supervisión los aspectos de la organización en cuanto a la identificación y tratamiento de estos riesgos bajo las metodologías o mecanismos que la misma haya adoptado de acuerdo a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos, independientemente de estar, o no, obligada a cumplir con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.

1.2.3 Riesgos de Cambio Climático

Es el riesgo relacionado con las variables climáticas y hace referencia al estrés considerable, que puede sufrir el sector solidario en la valoración de sus activos en escenarios adversos.

Es deseable que se evalúen los riesgos físicos que afecten la viabilidad de las organizaciones del sector solidario, así como, los riesgos de transición y sus costos asociados, entre más tarde se adopten medidas de mitigación, mayores serán los costos de transición.

1.2.4 Riesgos No Financieros

Esta denominación agrupa aquellos riesgos inherentes que pueden afectar de diversas maneras el desarrollo normal del ejercicio, actividad u operación de la organización y que no se encuentran contenidos en los anteriores, aquí se enmarca el Riesgo Operativo y LA/FT

Se evaluarán desde la supervisión los aspectos de la organización en cuanto a la identificación y tratamiento de estos riesgos, bajo las metodologías o mecanismos que la misma haya

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

adoptado de acuerdo a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos, independientemente de estar, o no, obligada a cumplir con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera. Financiera o la Circular Básica Jurídica en el caso del riesgo LA/FT

1.2.5 Riesgo Cumplimiento/Regulatorio

El riesgo de cumplimiento regulatorio, surge del potencial incumplimiento de una OSS de las leyes, reglas, regulaciones, prácticas, o estándares éticos internos o externos, al realizar las actividades que desarrolla en cada una de las jurisdicciones en las cuales funciona.

1.2.6 Riesgo Estratégico, Comercial y de Negocio

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la toma de decisiones estratégicas respecto a diseño ineficiente de productos, objetivos inadecuados o mal planteados, o de la ocurrencia de factores externos como presiones del entorno competitivo, que perjudiquen el normal desarrollo del negocio y que afecten negativamente a la capacidad de la organización solidaria, de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente sus excedentes, su solvencia, etc.

El riesgo estratégico surge de la potencial debilidad de una OSS para implementar de manera apropiada su plan estratégico, tomar decisiones, asignar recursos, o adaptarse a cambios en el entorno de sus negocios.

Frente a la adaptación a cambios en el entorno, cobra importancia, lo que hace la organización y sus administradores frente al cambio climático, respecto a los riesgos físicos y de transición que pueden afectar la viabilidad de las organizaciones del sector solidario.

1.2.7 Escalas de Calificación

Las escalas de calificación de las exposiciones a los Riesgo Inherentes RI para cada Actividad Significativa son “Crítico”, “Alto”, “Medio” y “Bajo”.

1.3 Funciones de Supervision

Las funciones de Supervisión definidas por la Supersolidaria son:

- Función de Gestión operativa
- Función de Consejo de Administración
- Función de Alta Gerencia
- Función de Revisoría Fiscal
- Función de Junta de Vigilancia

Como parte integral del presente MIS, se encuentran documentos adicionales, **nombrados como Guías de Criterios de Evaluación**, para cada una de las Funciones de Supervisión, las cuales incorporan las expectativas de la Supersolidaria frente a las características y el

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

desempeño de cada una de las funciones. Adicional a éstas, se encuentran las guías de riesgo neto y neto global.

1.4 Riesgo Neto – Riesgo Neto Global

El riesgo neto para cada actividad significativa, es el resultado de los riesgos inherentes, mitigados por la gestión operativa y por la calidad de la gestión de riesgos de las funciones de supervisión y control.

Este concepto parte de la premisa de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), según la cual, la Supersolidaria espera que las organizaciones solidarias tengan controles y un nivel de monitoreo proporcionales a los principales riesgos que asumen en su negocio, es decir, que el nivel de riesgo neto sea prudente.

El riesgo neto de cada actividad significativa se combina, considerando su importancia relativa, para obtener el **Riesgo Neto Global o General** de una organización. El Riesgo Neto Global, es el resultado de la evaluación de los potenciales impactos adversos que las actividades significativas de una organización, colectivamente consideradas, pueden tener sobre su rentabilidad, capital y liquidez, y, por ende, sobre los aportes y ahorros.

La escala de calificación del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global es “Crítico”, “Alto”, “Medio” o “Bajo”. Así mismo, este análisis debe venir acompañado de una calificación de la Dirección del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global, cuya escala es “Creciente”, “Estable”, “Decreciente”.

Nota: Ver guía *Riesgo Neto y Riesgo Neto Global*, para su desarrollo y análisis dentro de la matriz de riesgos individual o matriz consolidada de las organizaciones.

1.5 La matriz de riesgos

La matriz de riesgos permite sintetizar todo el análisis descrito anteriormente.

El propósito de esta herramienta, es facilitar una evaluación de riesgos integral y global de una Organización. Aunque la Matriz de Riesgos es una herramienta que permite resumir y concluir la evaluación de riesgos que hace la Supersolidaria, cada una de las secciones que la componen, se encuentran soportadas por una documentación detallada del análisis realizado para llegar a determinar los riesgos y conclusiones ahí expuestos.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1. Actividades Significativas	2. Riesgos Inherentes					3. Funciones de Supervisión					4. Riesgo Neto		
	Riesgos financieros	Riesgos de cambio climático	Riesgos no financieros	Cumplimiento/Regulatorio	Estratégico/Comercial y de negoci	GESTION OPERATIVA	JUNTA DE VIGILANCIA	REVISORÍA FISCAL	ALTA GERENCIA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Riesgo Neto	Dirección	Importancia
Base de asociados													
Atención y protección de asociados													
Preparación de reportes financieros													
Desarrollo del Gobierno Cooperativo													
Estrategia y gestión de negocio													
Efectividad global													
Riesgo Neto Global													

Azul: riesgos primarios, Rosado: riesgos secundarios, Verde: riesgos terciarios

Escalas de Calificación

Calif Riesgo Inherente
C = Crítico
A = Alto
M = Medio
B = Bajo

Calif. Gestión Riesgos	Riesgo Neto	Dirección del Riesgo	Importancia
F = Fuerte	C = Crítico	C = Creciente	A = Alto
A = Aceptable	A = Alto	E = Estable	M = Moderado
NM = Necesita Mejora	M = Medio	D = Decreciente	B = Bajo
D = Débil	B = Bajo		

Documento elaborado por Grupo Piloto conformado por: Catherine Benítez Cárdenas
Nancy Esperanza Rincón Aldana
Diana Marcela Forero Forero
Janeth Marcela Molina Vanegas
Jhon Amable González González
César Camilo Velasco Pulido
Edgar Fabián Chinchilla Alarcón

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia